



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 0820  
DE 26 MAY 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y constitucionales y en especial la conferidas por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1, artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el art. 1 del decreto 3576 de 2009, y,

CONSIDERANDO:

1. Que un reducido porcentaje de las vías urbanas se encuentran pavimentadas, es así que muchos de estos pavimentos presentan alto deterioro en sus placas por la acción del tráfico vehicular pesado y otras porque su construcción supera los quince y hasta veinte años, igualmente su método constructivo no ha sido el adecuado por cuanto muchos de estos pavimentos no han sido construidos sobre una estructura si no sobre pedraplen.
2. Que actualmente los transeúntes están siendo afectados por el mal estado de las placas en sectores como Miraflores, avenida Colombia, centro de la ciudad, Barrio el Progreso, Huasipanga, José María Hernández, entre otros donde hay sitios críticos cuyo deterioro es alto y genera un riesgo inminente para quienes transitan por estos sitios.
3. Que el Municipio debe mejorar las condiciones de la malla vial pavimentada mediante la reposición de pavimento permite mejorar el servicio y obtener calidad toda vez que se está ofreciendo un sitio seguro y adecuado.
4. Que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrando un contrato de Obra a todo costo, para realizar **REPOSICION DE PAVIMENTO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MOCOA, SECTORES CRITICOS** que cubra los requerimientos por el término de sesenta (60) días, para la vigencia de 2010, con la modalidad de selección abreviada, por invitación pública por cuanto el valor no excede el 10% de la menor cuantía (Decreto 3576 de 2009).
5. Que, de acuerdo con los estudios previos realizados y, entre ellos, el análisis económico y los estudios de precios, el valor estimado del contrato a celebrar por el Municipio alcanza un monto de \$14. 396.640, habiéndose verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato, lo cual consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 361 expedido el 21 de abril de 2010 por el Jefe de Presupuesto municipal.
6. Que la Obra descrita se enmarca en la contratación prevista por el literal b del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 9 del Decreto 2025/09, modificado por el Decreto 3576/09 y su procedimiento se encuentra contemplado en el artículo 2 por el decreto 3576 de 2009, por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía, por lo cual es procedente seleccionar el contratista aplicando la modalidad de selección abreviada.

1001

MOCOA  ¡Merece la mejor!



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 0020  
DE 26 MAY 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

7. Que la cabal ejecución del contrato exige la reunión de los siguientes requisitos mínimos habilitantes, los cuales deberán ser comprobados previamente a la celebración del contrato:

**REQUISITOS HABILITANTES:**

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
- Documento de identificación	- Copia de cedula de ciudadanía, y/o Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Antecedentes judiciales	- Copia certificado de antecedentes judiciales - DAS.
- Antecedentes disciplinarios.	- Copia del Certificado de la Procuraduría General de la Nación. Se actualiza a la firma del contrato.
- Verificación de antecedentes fiscales	Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato.
Registro Único Tributario.	Copia simple del Rut.
Inscripción en Cámara de comercio	Original de Certificado de cámara de comercio, actualizado con fecha de expedición no superior a un mes con actividad comercial en obras civiles
Experiencia acreditada	Soportes o certificaciones de experiencia en el desarrollo de obras civiles relacionadas con el objeto, tanto en experiencia específica como general.
Capacidad Financiera	Estados financieros Básicos a 31 de Diciembre de 2008 y declaración de renta para ese mismo año.
Hoja de Vida de la función pública	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes.

La comprobación de los mencionados requisitos mínimos y la evaluación de la oferta que presenta la persona invitada deberán hacerse constar en el informe de evaluación correspondiente que hará parte del expediente del contrato.

Que los estudios y documentos ordenados por la ley y previamente realizados por la entidad para definir los aspectos de la contratación pueden ser consultados por los interesados en la Oficina de Planeación del municipio de Mocoa desde el 26 al 28 de Mayo de 2010, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

*Cocoy*

**MOCOA** ¡Merece la mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
DESPACHO DEL ALCALDE**

RESOLUCION No 0820  
DE 26 MAY 2010

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

Que por lo expuesto y siendo competente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Iniciar el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía previsto en el artículo 02 del decreto 3576 de 2009 para realizar la **REPOSICION DE PAVIMENTO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MOCOA, SECTORES CRITICOS**, el cual deberá ejecutarse en un plazo de sesenta (60) días, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Previamente a la celebración del contrato, comprobar los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los considerandos de esta providencia, en la forma señalada en la misma.

**ARTICULO 3º.-** Publicar en la página WEB de la Alcaldía o en su defecto en la cartelera de la secretaría del Despacho, la presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO 4º.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en san miguel de Agreda de Mocoa, a los 26 MAY 2010

  
**MARIO LUÍS NARVAEZ GOMEZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE MOCOA

Proyecto: Adriana Arcos, prof. Universitaria  
Reviso: *LILIA JIMENEZ A. Asesora jurídica Municipal* (LJA)

**MOCOA**  *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967